

de 17 de febrero de 1770. } En la villa de Numilla a diez y siete dias  
de trigo p<sup>a</sup> el finado. } & may & febrero de mill arrojos, de com  
y diez años: los señs. Consejo, Justicia, Regimiento, Diputados del  
Comun & ecclia. Villa, estando sentos, y Congregados como lo  
han usado, y costumbre, con asistencia, e intervencion del  
D<sup>o</sup> Sindico Personero de ella; Dixerón: Que por Decreto de  
primero de los Corrientes, dixerón sus señs.<sup>as</sup> Emision en las  
tante, forma al D<sup>o</sup> Juan de Jimenez & Notal actual de  
pidon desta d<sup>ta</sup>. Villa 9<sup>a</sup> esta presente, para q<sup>e</sup> se use en  
Pueblo Comarcan, y proporcionase las Compras de trigo, en  
el modo posible, para el finado p<sup>a</sup>. Co. y mediante haver  
comparecido ante vos Regidor, y manifestado a este d<sup>ta</sup>. ofun  
tante 9<sup>a</sup> en cumplimiento de su encargo, ha pasado a diferen  
tes Pueblos, y encontrado en el Lugar del qual Abon de la Ciudad  
& Chinchilla, 9<sup>a</sup> de calidad maxima baruelo, & ha ofrecido  
quarentena fan. 3<sup>as</sup> de trigo, el 9<sup>a</sup> vic. y es de buena calidad  
y precio en aquel sitio (9<sup>a</sup> dize de esta Villa, ocho leguas)  
a quarenta y ocho rs. Que tambien paso ala Ciudad de  
Chinchilla Villa de Alcaraz, y halló haver diferencias, por  
tante de trigo de inferior calidad, a precio de quarenta y  
veis rs. y medio, y quarenta y seis: C<sup>o</sup> y quatro de la  
esta en la Villa de Herrer, y ha ajustado con D<sup>o</sup> Alonso  
Gueron cincuenta fan. 3<sup>as</sup> de trigo de buena calidad, a pre  
cio de quarenta y siete rs. y quatro cuarterones con algu  
ros. 9<sup>a</sup> de com. y de la, cincuenta fan. 9<sup>a</sup> ha desechado  
pagada, si se quedase alguno, lo tenia prompto a disposi  
cion de esta Villa, al mismo precio: 79<sup>a</sup> tambien se ha

